



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

La Paz, Baja California Sur, a 1 de junio de 2023

Dip. Guadalupe Vázquez Jacinto.
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

Honorable Asamblea

Sociedad de Baja California Sur que nos sigue a través de Congreso Ahora

La suscrita Lorena Marbella González Díaz, representante del Partido Fuerza por México en la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración del pleno de esta asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como integrante de esta gran comunidad que es Baja California Sur he podido constatar, al igual que muchas personas más a lo largo de los años la importancia que para todas, todos y todes tienen en



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

nuestras vidas y en la vida de las comunidades las acciones de Protección Civil, porque la labor coordinada, solidaria, comprometida y efectiva de un Sistema Estatal de Protección Civil permite salvar vidas, reducir impactos en bienes materiales, lo que ayuda a generar confianza en grandes sectores de la población sabedores de que existe una instancia de la sociedad preocupada, ocupada, pero sobre todo preparada para acudir en cualquier momento al auxilio de la gente en caso de algún tipo de eventualidad, pero antes que nada sabemos que contamos con la presencia de un Sistema que garantiza el cumplimiento de este Derecho humano que la sociedad tiene a la protección civil.

Para tal efecto, podemos conceptualizar a la protección civil en un sentido amplio como el derecho de todo ser humano a que se garantice y preserve su vida, integridad física, sus bienes y medio ambiente, ante la presencia de fenómenos perturbadores.

Los sudcalifornianos hemos ido construyendo con el paso del tiempo una importante cultura de protección civil que nos permite año con año, sobre todo en temporada de huracanes, volcar la experiencia acumulada a favor de la población y con ello proteger la integridad de decenas de miles de mujeres y hombres en los cinco municipios de la entidad.

Por esto último, la protección civil es un proceso dinámico que evoluciona día con día, y que se nutre de la experiencia de miles de horas de trabajo de mujeres y hombres quienes en gabinete y campo, en los sectores público, social y privado laboran a favor de todos; un



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

sistema que por ningún motivo debe ser estático y mucho menos un ente burocrático.

Ha cobrado tal importancia en nuestra vida contemporánea todo lo relacionado con la protección civil, que hoy en día es una carrera en escuelas técnicas y de nivel superior, así como en nuestras fuerzas armadas; son instituciones formadoras de cuadros especializados para afrontar los retos que nos presenta y nos presentará la protección civil en los años por venir; esa es su importancia.

Debemos recordar que las primeras políticas públicas en materia de protección civil inician en forma organizada en el mes de mayo de 1986, cuando en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto que creó el primer Sistema Nacional, del cual se derivarían meses más tarde los correspondientes a las entidades federativas y sus respectivos municipios; por lo que podemos asegurar que la protección civil organizada como la conocemos en la actualidad tiene una vigencia de menos de 40 años en nuestro país, pero a la vista del tiempo, las experiencias adquiridas son muchas y muy importantes en el entorno nacional y en las entidades federativas.

Pero es de destacar que lo más relevante es la participación social, misma que hemos visto en infinidad de ocasiones con el correr del tiempo, y que se ha convertido en referente histórico y parte del imaginario colectivo que se transmite de generación en generación en las ciudades, pueblos y comunidades.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Antes de la presencia del Sistema Nacional, los tres niveles de gobierno con el invaluable respaldo de nuestras fuerzas armadas, Ejército Mexicano, Fuerza Aérea, y Secretaría de Marina, Armada de México, a través de los planes DN III E de la Sedena y Plan Marina de la Armada prestaban auxilio a la población civil en casos de desastre; lo hiciero desde mediados de los años 60 hasta su incorporación a los sistemas nacional, estatal y municipales de Protección Civil.

Estas acciones de los elementos de las fuerzas armadas son permanentemente reconocidas por el pueblo mexicano y por supuesto por nuestro pueblo sudcaliforniano, que ve a sus soldados y marinos, brazo con brazo trabajando a favor de la población civil, por ello, como secretaria de la Comisión de Protección Civil de esta Décimo sexta Legislatura, me sumo a ese reconocimiento social.

La dolorosa experiencia de los sismos de septiembre de 1985 en la capital del país nos dejaron una dura experiencia, tal como a los sudcalifornianos nos dejó la tragedia del ciclón Liza el último día de septiembre de 1976, catástrofes que han marcado honda huella en el pueblo mexicano y sudcaliforniano, y terribles enseñanzas de las que como sociedad hemos aprendido, por ello el gran compromiso de cada mujer y cada hombre de Baja California Sur de ser un ciudadano comprometido en todo tiempo y en todo momento con su participación activa en las tareas de la protección civil.

Baja California Sur ha ido construyendo su Sistema Estatal de Protección Civil buscando siempre el fortalecimiento institucional. En 1996 se promulga la primera Ley de Protección Civil, para 21 años



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

más tarde, en 2017, y ante las transformaciones de nuestra sociedad aprobar un nuevo ordenamiento legal denominada Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos, ya con una visión más integradora de los sistemas en la entidad y a la altura de las exigencias de nuestra realidad como sociedad actual.

En ese desarrollo histórico, el Congreso del Estado aprueba la creación de una Comisión Permanente de Protección Civil, para conocer de los asuntos de este ramo que se presenten para proceso legislativo, pero sobre todo, se ha convertido en un espacio dinámico que convoca a la sociedad a reflexionar y a establecer en conjunto las mejores herramientas para en una permanente capacitación y actualización dotar de herramientas a los sistemas para una respuesta pronta y exitosa ante una exigencia de la sociedad en la materia de Protección Civil, y prueba de ello son los dos foros estatales que la Comisión ha impulsado en nuestra entidad, el año pasado en Los Cabos, y el presente 2023 en La Paz.

Son foros que organiza la autoridad, sea la Legislativa o la Ejecutiva, pero que indudablemente los nutre la participación de la sociedad, porque más allá de lo que dicen los slogan, la Protección Civil Sí somos todos, es decir la sociedad civil y la sociedad política de un Estado, en este caso nuestra Baja California Sur.

Estos foros nos hablan de la fuerza creadora y organizada de la sociedad civil, y del reconocimiento social que tienen asociaciones y grupos relacionados con el tema que nos ocupa en esta iniciativa, por lo que es necesario establecer en nuestra Constitución Política del



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Estado Libre y Soberano de Baja California Sur derechos y obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas sudcalifornianos, para fortalecer los derechos y obligaciones del pueblo sudcaliforniano a la participación en la tarea de la protección civil.

En este mismo contexto, para fortalecer la cultura de la protección civil en Baja California Sur una servidora presentó iniciativa de reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes para garantizar la formación integral en materia de Protección Civil de las niñas, niños y adolescentes del Estado, en virtud de fomentar el conocimiento de sus obligaciones en el rubro, a través de talleres de formación y aprendizaje, en coordinación con las autoridades federales en la materia, hoy esta importante reforma ya fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

La protección civil implica la participación activa de la sociedad, porque es la base fundamental de esta materia. Ningún ciudadano o ciudadana debe de ser pasivo en los asuntos de la protección civil, la participación activa de la sociedad en lo individual y colectivo es lo más importante para entregar partes de sin novedad al termino de una eventualidad, del tipo que sea,

Estoy totalmente cierta que al Estado le corresponde dirigir las políticas públicas encaminadas a salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante el establecimiento de instituciones, planes y programas con un enfoque basado en la gestión integral. las notificaciones de riesgo y los sistemas de alerta temprana, la profesionalización de los servidores públicos, el servicio civil de carrera y los protocolos de actuación en caso de emergencia, entre otros.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Con esta iniciativa una servidora propone elevar rango constitucional en nuestra entidad el derecho de la sociedad sudcaliforniana a la protección civil, pero igualmente propongo plasmar en el texto constitucional las obligaciones que como ciudadanos tenemos con la protección civil.

En la evolución social y política de los pueblos, quienes tenemos la alta responsabilidad de legislar tenemos el compromiso de fortalecer los derechos de la sociedad en el marco de su permanente evolución y en este caso particular esta iniciativa se inscribe en ese sentido, buscamos fortalecer los derechos del pueblo sudcaliforniano, para ir construyendo esa corresponsabilidad entre sociedad civil y sociedad política.

Estoy plenamente convencida que otorgándole fortaleza jurídica a la sociedad sudcaliforniana definitivamente el día de mañana tendremos una mejor sociedad. Con esta iniciativa estamos construyendo ciudadanía, dándole esa fuerza al ciudadano y buscando la construcción entre todas, todos y todes de una mejor sociedad en Baja California Sur.

Por lo antes expuesto, solicito el voto aprobatorio para el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 28 Y 29 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

UNICO: Se **adiciona** una fracción VIII al artículo 28 y una fracción VII al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

28.- Son derechos de las ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos:

I a VII.- ... (quedan igual)

VIII.- Al acceso pleno a la protección civil del Estado y los Municipios cuando se presenten fenómenos de carácter natural o causados por actividades humanas.

29.- Son deberes de las ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos:

I a VI.- ...(quedan igual)

VII.- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de protección civil cuando existan riesgos que puedan afectar la comunidad en donde habitan.

TRANSITORIOS:

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

**DIP. LORENA MARBELLA GONZALEZ DIAZ
FUERZA POR MÉXICO**